

## CBAM - Actualización

Les informamos que, si bien el plazo para la presentación del primer informe trimestral CBAM finaliza el 31 de enero de 2024, a partir del 1 de febrero se habilitará en el Registro Transitorio una nueva funcionalidad que permitirá solicitar la presentación diferida a los declarantes que hayan experimentado problemas técnicos y no hayan podido hacer entrega del informe trimestral en plazo.

Facilitamos el enlace a la página [web del MITECO](#), en la que se informa al respecto.

Se facilita, asimismo, enlace a la [comunicación realizada por la Comisión Europea](#)

Por último, recordamos que las consultas sobre la materia deben plantearse en [buzón del MITECO](#)



Secretaría.  
Irun, 30 de enero de 2024